

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015-0298

REF.: TIENE POR APROBADO SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN JARDÍN INFANTIL "PIECITOS DE NIÑO" (12101025), DEBIDO A CORTE DE SUMINISTRO EN EL SECTOR

PUNTA ARENAS,

VISTOS:

07 AGO. 2017

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 y la Resolución N° 030 de 2015 que establece normas de procedimientos sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación modificado por el Decreto Supremo N° 05 de 2013 y el Decreto supremo N° 061 de 2014; la Resolución N° 015/00026 de 2000 y sus modificaciones; la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra Directora Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres ; la Resolución Exenta N°015/ 00802 de fecha 19 de Diciembre de 2016 de la vicepresidenta Ejecutiva de la Junji que aprueba el refundido Manual de transferencias y sus modificaciones anteriores; La Resolución exenta N°015/0822 26 de Diciembre de 2016, que establece montos y normas sobre recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá transferir mensualmente a entidades públicas o privadas sin fines de lucro para la continuidad de funcionamiento de jardines infantiles, Ordinario N°69, de fecha 26 de Julio del 2017, del Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas para la educación , salud y atención al menor Don Segundo Alvarez Sanchez y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante, Ordinario N°697, de fecha 26 de Julio del 2017, del Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas, informa que el Jardín Infantil "Piecitos de Niño" (12101025) de Punta arenas debido a corte de suministro eléctrico en el sector, solicita autorizar la suspensión de actividades durante todo el día 27 de julio de 21017.

2.- Que, es menester que el pronunciamiento de la Directora Regional de este servicio se verifique mediante el acto administrativo correspondiente.

3.- Que, al respecto, el instructivo que regula la transferencia de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por la Resolución Exenta N° 802 de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en su numeral VII.5, bajo el epígrafe Periodos de Funcionamiento, específicamente en su párrafo séptimo "*Asimismo , y excepcionalmente, las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos , en los siguientes casos de urgencias: desratización, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministros de agua, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura*" Esta situación debe ser informada previamente, o a las brevedad de ocurridos los hechos que la motiven, a la Dirección Regional y definirse como días sin asistencia de párvulos para efectos de registro de asistencia en el sistema GESPARVU.

RESUELVO:

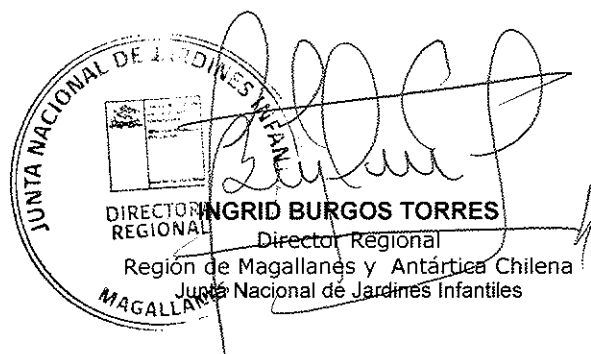
1.- **Téngase por aprobada** la suspensión de las actividades de funcionamiento del Jardines Infantiles "Piececitos de Niño" (12101025), el día **27 de julio de 2017** durante toda la jornada durante toda la jornada por corte de suministro eléctrico en el sector.

2.-**Déjese Establecido** que el Jardín Infantil "Piececitos de Niño" (12101025), dispone de un máximo de 5 días en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministro de agua, siniestros u otros similares, de acuerdo a Resolución 015/00802 de fecha 19 de Diciembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI que aprueba texto refundido del Manual de Transferencias.

3.- **Fíjese** un total de **20 días efectivamente trabajados** con los párvulos que asisten al jardín infantil "Piececitos de Niño", 12101025, durante el mes de Julio de 2017 para efectos de determinar la base de cálculo de la transferencia de fondos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



INGRID BURGOS TORRES
Director Regional
Región de Magallanes y Antártica Chilena
Junta Nacional de Jardines Infantiles

IBT/DMA/PGA/JMG/rmv.

DISTRIBUCIÓN:

Secretario General de la Corporación Municipal de Punta Arenas.
Jardines Infantiles Piececitos de Niño (12101025)
Subdirección Recursos Financieros
Subdirección Planificación
Unidad de Transferencia de Fondos
Partes

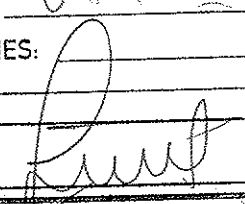
RECEPCIÓN
Nº INGRESO 3528
27 JUL 2017
JUNTA NACIONAL JARDINES
INFANTILES XII REGIÓN

Corporación
Municipal de Punta Arenas
Educación

FECHA: 27 JUL 2017

DERIVADO A: UTF

OBSERVACIONES:

FIRMA: 

ORD.: No.07/ 097 /
ANT.:
MAT.: Solicita receso de funcionamiento
Jardín Infantil "Piecitos de Niños".

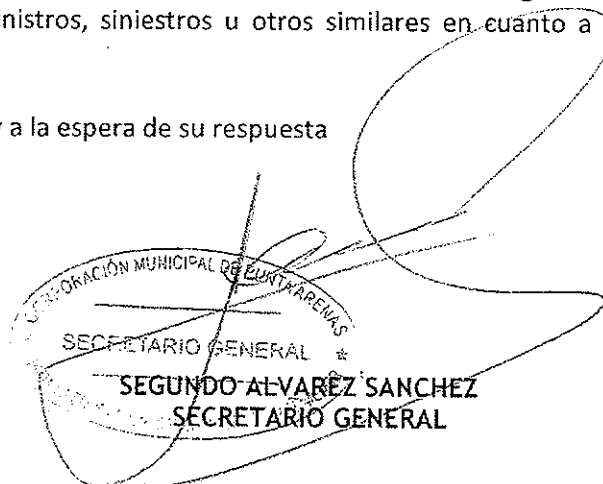
PUNTA ARENAS, 26 DE JULIO de 2017.


A : **SRA. INGRID BURGOS TORRES**
DIRECTORA REGIONAL JUNJI REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

DE : **SR. SEGUNDO ALVAREZ SÁNCHEZ**
SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
PUNTA ARENAS PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR

1. Junto con saludarle, informo a usted el Jardín Infantil Piecitos de Niños, deberá suspender su Atención Educativa, ya que se encuentra desde hoy 26 de Julio a partir de las 15:00 hrs. sin suministro de Energía Eléctrica, lo cual afecta el funcionamiento del establecimiento, en aspectos de iluminación y de calefacción.
2. Considerando lo anterior es que solicitamos receso en período de funcionamiento, para el día **jueves 27 de Julio en jornada completa**. Se informará de manera oportuna si es revertida esta situación y se podrá continuar con la atención normal el día señalado.
3. Dicha solicitud se realiza en base al Manual de Transferencia que señala en el numeral VII. 5 PERIODOS DE FUNCIONAMIENTO, párrafo sexto: "Las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de siete días al año sin asistencia de párvulos, en los siguientes casos de urgencia: desratizaciones, fumigaciones, reparaciones, cortes de suministros, siniestros u otros similares en cuanto a su oportunidad y premura"

Saluda atentamente a usted y a la espera de su respuesta


CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS
SECRETARIO GENERAL
SEGUNDO ALVAREZ SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL


SAS/BSL/PVM/pvm.
DISTRIBUCIÓN

- Directora Regional JUNJI

